

RAD. 11001310300420220044300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., SEIS (06)
de MARZO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado, [OBJ]

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **GRUPO EMPRESARIAL DISCOVERY S.A.S.**, y en contra de **YOLANDA CÀRDENAS MÀRTINEZ**, por las siguientes sumas:

1.- \$400.000.000 M/cte, por concepto de capital contenido en el PAGARÉ, suscrito el (03) de febrero de 2022.

2.- \$3.496.891.2 M/cte, por concepto de interés de plazo causados desde 04 de febrero de 2022, hasta 03 de julio de 2022.

3.-\$38.156.364,64 M/cte, por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima fluctuante legal permitida por la Superintendencia Financiera, desde 03 de julio de 2022, hasta el 28 de octubre de 2022.

4.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima fluctuante legal permitida por la Superintendencia Financiera, desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se verifique el pago.

5.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

6.- Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 289 a 293 del C.G.P., y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

7.- Se reconoce personería al Dr. DANIEL ESTEBAN HURTADO REY, quien actúa como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder arrimado.

Notifíquese

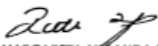
El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP.-

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 20
Hoy: 7 de Marzo de 2023.


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria

→